



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 752/2023, de fecha 27 de julio del 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, del tenor literal siguiente:

Visto el acuerdo de Pleno celebrado el 28 de noviembre de 2019 de la Diputación Provincial de Sevilla, por el que se aprueba el Plan Provincial de Cohesión Social 2020-2023. La financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 aprobada en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022, recogiendo las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia mediante prorrateo del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a las entidades locales de la provincia de Sevilla (excepto Sevilla capital) para el 2023.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 4580/2023, de fecha 28 de junio de 2023, se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 17.167,41 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023 de 17.167,41 €.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 17.167,41 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 24 de julio de 2023 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

14.6****0-D
24.2****9-K
28.4****3-M
28.5****6-L
28.8****1-N

Código Seguro De Verificación	kgIW0Q5D0Udz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	27/07/2023 13:47:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kgIW0Q5D0Udz0dBzDdj1UA==			

38.4****4-A
44.6****3-Q
45.6****8-L
47.5****8-S
47.5****6-H
47.5****6-V
47.5****8-T
47.5****6-V
47.5****1-S
75.4****4-G
76.4****5-J
80.1****8-P

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

NO HAY

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.


QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos o en su defecto lo establecido en el Punto TERCERO referente a la consideración de listado definitivo.

En Las Navas de la Concepción a 27 de julio de 2023.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	kgIW0Q5D0Udz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	27/07/2023 13:47:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kgIW0Q5D0Udz0dBzDdj1UA==			